



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 296/24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 40.320/22, caratulado "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 62 EJERCICIO 2022";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 – F.F. 111 y 382– correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023;

Que con fecha 8 de mayo de 2024, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°23/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS – F.F. 111 y 382– correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$27.523.748,80).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cra. Dr. Martín MEZA  
Prosec. Dra. Jimena PALACIO